

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA - GASTEIZ

PLANIFICACIÓN CULTURAL Y FIESTAS

Juventud

Convocatoria y bases del concurso Haziak de ideas jóvenes 2015

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de abril de 2015, se han aprobado la convocatoria y bases del concurso Haziak de ideas jóvenes 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, se publican las mismas para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 17 de abril de 2015

*La Jefa de la Unidad Administrativa
y de Gestión del Servicio de Planificación Cultural y Fiestas
NIEVES DÍAZ DE CORCUERA*

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO HAZIAK DE IDEAS JÓVENES (2015)

El Plan Joven Municipal tiene encomendado promover la participación, creatividad e innovación de las personas jóvenes de la ciudad, así como su integración y socialización, por este motivo, la Unidad de Juventud del Servicio de Planificación Cultural y Fiestas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz pone en marcha este concurso de ideas y proyectos dirigido a personas jóvenes.

1. FINALIDAD.

El objetivo general de este concurso es animar a las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz a construir activamente su tiempo de ocio e incentivar su participación en la vida social y cultural de la ciudad, como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Los objetivos concretos son:

- Propiciar las iniciativas colectivas de las personas jóvenes, animando al trabajo grupal y contribuyendo así a su desarrollo personal y a su proceso formativo en el tránsito hacia la vida adulta.
- Enriquecer la vida social y cultural del municipio de Vitoria-Gasteiz con proyectos de jóvenes, participativos y novedosos.
- Difundir la enorme capacidad creativa y de innovación de las personas jóvenes, y potenciar una imagen positiva de la juventud en la sociedad.
- Promover el conocimiento mutuo entre las personas jóvenes creativas de la ciudad.

2. PERSONAS DESTINATARIAS.

Las personas destinatarias de este concurso son los jóvenes de entre 14 y 30 años empadronados en Vitoria-Gasteiz. Se establecen dos categorías: 14-17 años y 18-30 años.

Las ideas se tienen que presentar en grupo, con un mínimo de tres personas por proyecto.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y TIPO DE PROYECTOS.

Podrán presentarse y, en su caso, ser premiados, todo tipo de proyectos a desarrollar durante 2014 que se ubiquen en alguno de los siguientes ámbitos:

- a. Cultura.
- b. Deporte y actividad física.
- c. Salud y calidad de vida.
- d. Medioambiente y sostenibilidad.
- e. Creación e innovación.
- f. Tecnologías de la información y la comunicación.
- g. Educación no formal y ocio educativo.
- h. Solidaridad y sensibilización.
- i. Interculturalidad e integración.
- j. Igualdad entre mujeres y hombres.
- k. Euskera y cultura vasca.
- l. Y, en general, otras temáticas dentro del ámbito de actuación de la Unidad de Juventud.

Los proyectos tienen que ser de interés para el municipio y sobre todo, para las personas jóvenes.

4. REQUISITOS.

Los proyectos deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Contar con un mínimo de tres personas promotoras empadronadas en Vitoria-Gasteiz.
- b. Desarrollarse en su parte sustancial en el ámbito municipal de Vitoria-Gasteiz (no se admitirán proyectos a desarrollarse en su totalidad fuera del municipio).
- c. No haber sido financiados por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Podrán presentarse proyectos iniciados (aunque no terminados) con anterioridad al fallo del jurado.

Los y las concursantes tendrán en cuenta que:

- a. Cada grupo podrá presentar un máximo de dos proyectos.
- b. Una persona podrá presentarse como máximo con tres proyectos.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

La documentación a presentar para cada uno de los proyectos:

- a. Hoja de solicitud cumplimentada. (Anexo I).
- b. Fotocopia del DNI de la persona que figure como solicitante.
- c. En el caso que el proyecto se presente por personas menores de 18 años, se completará el Anexo II con el aval de un adulto que avale y conozca el proyecto y con la autorización del padre/madre, tutor/a. (Anexo II).
- d. Proyecto detallado de las actividades a realizar. (Anexo III).

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los proyectos se podrán presentar a partir del siguiente día de la publicación de esta convocatoria en el BOTHA y hasta el 22 de mayo.

Los proyectos se enviarán por correo electrónico a la dirección haziak@vitoria-gasteiz.org.

Para elaborar los proyectos o cumplimentar los anexos, podéis contar con la ayuda de los y las técnicos de la Unidad de Juventud. Solicita una cita previa en el siguiente correo electrónico: haziak@vitoria-gasteiz.org.

7. PREMIOS.

Se establecen diferentes posibilidades de premios:

— Modalidad A. Bono Haziak. El Bono Haziak podrá canjearse por algún tipo de apoyo a los proyectos seleccionados a fin de que puedan hacerse realidad y que pueden consistir en un servicio de orientación o asesoría específico para el diseño definitivo del proyecto, la asignación de recursos no económicos para su desarrollo tales como facilitar el uso de espacios, el préstamo de recursos audiovisuales, la difusión, el acompañamiento de profesionales en la temática concreta que se trate (danza, teatro, diseño, etc.) o en el apoyo para la exhibición, muestra o difusión final del proyecto.

Queda a criterio de la Unidad de Juventud determinar el tipo de bono o bonos que constituirán el premio de un proyecto, así como otorgar otro tipo de bono si fuera necesario.

— Modalidad B. Bono Contrato. En el caso de los proyectos presentados en la categoría de 18 a 30 años, la Unidad de Juventud podrá premiarlos, en base su calidad y temática con un contrato para formar parte de la programación de ocio joven que desarrolla el Ayuntamiento.

— Modalidad C. Combinación de ambos. Puede darse el caso de que algún proyecto precise y cumpla los requisitos para ser premiado en las modalidades A y B.

La cuantía máxima que la Unidad de Juventud destina a los premios de esta convocatoria será de 28.000 euros a cargo de la partida 01 55 07 4532 22732 del presupuesto ordinario de la Unidad de Juventud para 2015.

8. FASES DEL CONCURSO.

El concurso Haziak de ideas jóvenes se desarrolla en varias fases:

Fase 1. Convocatoria. Esta fase se inicia con la publicación de las bases reguladoras del concurso de ideas. El objetivo es recibir los proyectos hasta el 22 de mayo.

Fase 2. Preselección. Una vez analizados los proyectos recibidos la Unidad de Juventud realizará una preselección de los que serán admitidos a concurso.

Fase 3. Encuentro Haziak ideas jóvenes. La Unidad de Juventud comunicará a las personas responsables de los proyectos preseleccionados su decisión y les invitará a un encuentro de que tendrá lugar el día 29 de mayo con los siguientes objetivos:

- Presentar cada proyecto al resto de grupos y personas promotoras.
- Realizar propuestas de mejora a cada proyecto.
- Sondear la posibilidad de colaboraciones entre proyectos complementarios o similares.
- Establecer el tipo de premio más adecuado por el que competirá cada proyecto, modalidad A, B o C.

La asistencia a este encuentro es condición indispensable para poder continuar en el concurso.

Fase 4. Reelaboración de proyectos. Tras el encuentro cada grupo promotor dispondrá de un plazo de cuatro días naturales, hasta el 3 de junio, para reelaborar su proyecto y volver a presentarlo a concurso con las mejoras que considere necesarias (opcional).

Los proyectos definitivos se enviarán nuevamente por correo electrónico a la dirección haziak@vitoria-gasteiz.org.

Fase 5. Selección de proyectos ganadores. Una vez presentados los proyectos definitivos el jurado procederá a fallar el concurso y el fallo será publicado el 10 de junio en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, www.vitoria-gasteiz.org.

9. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES.

El órgano instructor para la concesión de los premios recogidos en las presentes bases será la Unidad de Juventud del Servicio de Planificación Cultural y Fiestas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien elevará la propuesta de proyectos ganadores realizada por el jurado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

La selección de los proyectos ganadores la realizará un jurado formado por:

- 2 técnicos del Servicio municipal de Planificación Cultural y Fiestas Cultura.
- 1 técnico en actividades socioculturales del Departamento municipal de Servicios a la Ciudadanía y Deportes.
- 2 personas jóvenes de la ciudad.

Para realizar la selección cada proyecto se puntuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La formulación del proyecto: grado de concreción del proyecto, claridad y concisión. (hasta 35 puntos).
- La originalidad y el carácter innovador (hasta 25 puntos). Se valorará el que se trate de un proyecto novedoso, tanto en relación a su contenido como a su metodología.
- La posibilidad de que otras personas jóvenes de la ciudad puedan disfrutar o participar en el mismo (hasta 20 puntos).
- La viabilidad del proyecto (hasta 10 puntos). Teniendo en cuenta los recursos humanos, económicos y materiales disponibles.
- La estrategia de comunicación y difusión del proyecto (hasta 10 puntos).

Se hará una distribución equilibrada de premios entre los grupos de edad de 14 a 17 años y de 18 a 30 años, en base a los proyectos presentados.

10. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Las personas beneficiarias del premio quedan obligadas a:

- a. Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del proyecto o programa previsto.
- b. No modificar el programa para el que se concedió el premio sin la previa conformidad de la Unidad de Juventud.
- c. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación del premio concedido que estime oportuno la Unidad de Juventud.
- d. Hacer constar en la publicidad, en los actos de comunicación y en las muestras ante el público que el proyecto, programa o actividad se realiza con la colaboración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

e. No hacer un uso sexista del lenguaje y la imagen en la publicidad y la comunicación relacionada con el proyecto, programa o actividad.

f. Atenerse a criterios de normalización lingüística en el uso del euskera en la publicidad y la comunicación relacionadas con el proyecto, programa o actividad.

11. JUSTIFICACIÓN DEL PREMIO RECIBIDO

a. Una vez finalizada la actividad para cuya realización se concedió el premio, se deberá realizar junto a la Unidad de Juventud una valoración de la experiencia.

b. La documentación a aportar en esta valoración será, como mínimo, la relacionada a continuación:

— Memoria detallada de la actividad desarrollada.

— Aportación de un ejemplar de cada uno de los folletos, carteles, libros, vídeos, CD Rom, etc. que se hayan editado o publicado con ocasión de la actividad o evento subvencionados.

c. El plazo máximo de justificación será de 30 días a partir de la finalización de la actividad.

ANEXO I

PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre y apellidos

DNI

Fecha de nacimiento

Dirección

Datos de contacto

E-mail

Teléfono

OTRAS/OS MIEMBROS DEL GRUPO

Nombre y apellidos

DNI

Fecha de nacimiento

Dirección

Si sois más personas, tenéis que añadir vuestros datos.

Sus datos personales serán incluidos en el fichero gestión y difusión de actividades cuya finalidad es gestionar, difundir y fomentar actividades de interés cultural o social organizadas por el Ayuntamiento.

Puede Vd. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 dirigiéndose a las oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

ANEXO II

A RELLENAR SOLO POR LOS GRUPOS QUE SE PRESENTAN A LA CATEGORIA DE 14 A 17 AÑOS

PERSONA ADULTA CONOCEDORA Y AVALISTA DEL PROYECTO

Nombre y apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

E-mail:

Teléfono:

Relación con el grupo (madre/padre, tutora /tutor, profesora/profesor, educadora/educador de calle, etc.):

BREVE EXPLICACIÓN DE LA IMPLICACIÓN CON EL PROYECTO O IDEA

Sus datos personales serán incluidos en el fichero gestión y difusión de actividades cuya finalidad es gestionar, difundir y fomentar actividades de interés cultural o social organizadas por el Ayuntamiento.

Puede Vd. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 dirigiéndose a las oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

AUTORIZACIÓN DE PADRE/ MADRE OTUTOR/A

A RELLENAR POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO

Doy permiso a mi hijo/a

Nombre y apellidos del hijo/ hija:

Para participar en el Concurso HAZIAK de ideas jóvenes 2014

Datos del padre, madre o tutor/a:

Nombre y apellidos del padre, madre o tutor/a:

DNI/ Carné comunitario/ Pasaporte/Tarjeta de Residencia número:

Asimismo, doy mi consentimiento para publicar las imágenes que con carácter pedagógico o documental se le hagan al menor en dicha actividad.

Firma del padre, madre o tutor/a

Sus datos personales serán incluidos en el fichero gestión y difusión de actividades cuya finalidad es gestionar, difundir y fomentar actividades de interés cultural o social organizadas por el Ayuntamiento.

Puede Vd. ejercer los derechos que reconoce la Ley Orgánica 15/1999 dirigiéndose a las oficinas de Información del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

ANEXO III**PROYECTO HAZIAK –IDEAS JÓVENES 2015**

Utiliza este guión para explicar tu proyecto. Intenta utilizar sólo el espacio que tienes para cada apartado. En cualquier caso, si deseas añadir alguna información puedes hacerlo presentándola junto a la solicitud.

Nombre del proyecto

Resumen del proyecto (explicad en un máximo de 30 líneas qué queréis hacer)

Información sobre las personas promotoras (añadid información sobre vosotras y vosotros mismos para conocer mejor qué os motiva a presentar el proyecto, qué tipo de aportaciones le vais a añadir, qué os aporta en vuestra experiencia el llevar a cabo el mismo,. Explicad vuestras motivaciones relacionadas con el proyecto, intereses, estudios, profesión, el grupo, etc.)

Objetivos del proyecto. ¿Para qué queréis hacerlo?

Puntos débiles del proyecto (explicad en qué aspecto o aspectos consideráis que necesitáis más ayuda, cuál o cuales son los puntos débiles del proyecto)

Fortalezas del proyecto (explicad por qué pensáis que es interesante el proyecto)

Calendario del proyecto (señalad cuándo se pretende comenzar y finalizar el proyecto)

Presupuesto (desglosado según necesidades)

Necesidades materiales (anotad lo que podéis aportar y lo que necesitaríais)

¿Cómo vais a difundir entre público interesado el proyecto? (explicad la estrategia de comunicación y difusión)

Información complementaria (escribid aquí información complementaria que queráis añadir sobre el proyecto). Podéis además añadir otro tipo de información como páginas web, DVD, etc.